

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-HNDAC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SISTEMA REDIRECCIONADOR DE FLUJO DE DOBLE STENT INTEGRADO PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL HNDAC

Ruc/código :	20512116427	Fecha de envío :	20/12/2024
Nombre o Razón social :	PHS PERUVIAN HOSPITAL SUPPLY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	12:37:25

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

En relación con el numeral 1.4 del Capítulo I Generalidades de la Sección Específica de las Condiciones Especiales de las Bases, el cual indica que la fuente de financiamiento del procedimiento de selección corresponde a "donaciones y transferencias", agradecemos su atención para aclarar una inquietud basada en nuestra experiencia previa con la entidad.

Se precisa que en ocasiones pasadas hubo retrasos en el pago de los productos entregados. Entendemos que esto puede no ser lo habitual, pero nos gustaría confirmar si, en esta ocasión, la fuente de financiamiento mencionada garantiza el pago oportuno de las entregas, conforme a lo estipulado en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en los contratos suscritos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.4 Literal: . **Página: 13**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que para convocar un procedimiento de selección de acuerdo a la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado, se debe contar con la certificación de crédito presupuestario, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público, lo que garantiza el pago de las obligaciones, según las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION
Nomenclatura : LP-SM-4-2024-HNDAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SISTEMA REDIRECCIONADOR DE FLUJO DE DOBLE STENT INTEGRADO PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL HNDAC

Ruc/código :	20512116427	Fecha de envío :	20/12/2024
Nombre o Razón social :	PHS PERUVIAN HOSPITAL SUPPLY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	12:37:25

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

En relación al literal B del numeral 3.2 del Capítulo III Requerimiento, dice: "Se considera bienes similares a los siguientes: Dispositivos médicos en general".

Con la finalidad de garantizar la experticia de los postores en el suministro de este tipo de dispositivos médicos de alta especialización, además de brindar una mayor seguridad de que el postor adjudicado cumplirá de manera oportuna la entrega del bien requerido. Se solicita que la experiencia la Experiencia del postor esté relacionada con el Objeto de contratación establecido en la página 13 numeral 1.2: Dispositivos para el Servicio de Neurocirugía.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que con la finalidad de no restringir la participación de postores, se mantiene lo solicitado en bienes similares, asimismo para no afectar el estudio de mercado y por ende exista una amplitud de proveedores dispuestos a participar en el presente procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION
Nomenclatura : LP-SM-4-2024-HNDAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SISTEMA REDIRECCIONADOR DE FLUJO DE DOBLE STENT INTEGRADO PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL HNDAC

Ruc/código :	20512116427	Fecha de envío :	20/12/2024
Nombre o Razón social :	PHS PERUVIAN HOSPITAL SUPPLY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	12:37:25

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Solicitamos por favor precisar en cuántos días el postor adjudicado podrá obtener el Acta de conformidad de Bienes emitido por la Jefatura del Departamento de Farmacia del HNDAC.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.5 **Literal:** . **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la conformidad se otorga de acuerdo al Reglamento de la Ley de contrataciones del estado, artículo 168 Recepción y conformidad, numeral 168.3. La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION
Nomenclatura : LP-SM-4-2024-HNDAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SISTEMA REDIRECCIONADOR DE FLUJO DE DOBLE STENT INTEGRADO PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL HNDAC

Ruc/código :	20600047478	Fecha de envío :	20/12/2024
Nombre o Razón social :	ALC MEDICAL E.I.R.L.	Hora de envío :	19:00:57

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

En la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, indica que el postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a dos (02) veces el valor estimado de la contratación por la venta de bienes iguales y similares. Solicitamos al comité aclarar cuál es el valor estimado, ya que por ningún extremo se evidencia, ya que se sobreentiende que el valor estimado no es público hasta el final del proceso, Por favor aclarar y/o indicar cuál es el monto de la EXPERIENCIA.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: -- Literal: B **Página: 50**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley 30225, Principios de Libertas de concurrencia, transparencia y competencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que en la pagina 11 del archivo PDF bases colgadas en el SEACE, se detalla lo siguiente:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 2`794,000.00 (Dos Millones Setecientos Noventa y Cuatro Mil y 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes: Dispositivos Médicos en general.

Se sugiere al proveedor ser mas diligente al revisar las bases del presente procedimiento de selección, y no hacer afirmaciones que no son verdaderas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA